

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00181 00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte actora frente a las medidas cautelares, a efectos de garantizar la efectividad del derecho de la parte ejecutante a obtener la satisfacción de su acreencia, en tanto el proceso es remitido a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias (acuerdo PCSJA17-10678 de 2017 modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma corporación) con apoyo en el artículo 599 del C.G. del P. se dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda al ejecutado Fernando Bahamon Gonzalez sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20414893. Oficiése efectos que se inscriba la medida, luego de lo cual se resolverá sobre el secuestro igualmente peticionado, si a ello hubiere lugar.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0ce2819579616f60fac9b06e79bbcbbf69cafdee05cdd8dd266c93df6ba0ff**

Documento generado en 18/10/2022 07:13:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**